Salud Pública
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

ORD.: Nº 0407 /

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT.: Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO, 16 ABR 2021

A : MSA DE CHILE EQUIPOS DE SEGURIDAD LTDA.

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "MSA Chile Equipos de Seguridad Limitada" el 24 de noviembre de 2020, en la cual se solicita la renovación de 17 de los 17 productos incorporados originalmente bajo la Resolución Exenta Nº698 del 07 de febrero de 2018 basado en las condiciones explicitadas en el Ordinario Nº0163/21 enviado a la empresa, informo a usted que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 del Código Sanitario, reiterado en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta Nº2618/20, se ha entendido que las renovaciones de dichas resoluciones se ha generado en forma automática, por tanto, se procede a **ACEPTAR** la renovación de incorporación automática por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MSA de Chile Equipos de Seguridad Ltda.
R.U.T.	84.165.300-9
DIRECCIÓN	Domingo Arteaga N° 600, Macul, Santiago, Chile
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	601
LÍNEA DE ACTIVIDAD	Importador de Elementos de Protección Personal

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección Respiratoria: Purificador de aire, filtro contra gases y vapores	MSA	Advantage GMA [815355]	NIOSH	42 CFR 84 Respiratory Protective Devices
		Advantage GMB [815356]		
		Advantage GMC [815357]		
Protección Respiratoria: Purificador de aire, filtro mixto		Advantage GMA - P100 [815362]		
		Advantage GMB - P100 [815363]		

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección Respiratoria: Purificador de aire, filtro mixto	MSA	Advantage GMC - P100 [815364]	NIOSH	42 CFR 84 Respiratory Protective Devices.
		Advantage GME - P100 [815366]		
Protección Respiratoria: Purificador de aire, filtro contra material particulado		Advantage P100 [815369]		
		Advantage Flexi-filter P100 [818342]		
		Advantage Flexi-filter P100 [818343]		
		Advantage Flexi-filter P100 [818344]		
Protección Respiratoria: Purificador de aire, pre-filtro material particulado		Advantage N95 [815394]		
Protección Respiratoria: Pieza facial, tipo máscara rostro completo		Advantage 3200		
		Advantage 4100		
		Advantage 4200		
Protección Respiratoria: Pieza facial, tipo máscara medio rostro		Advantage 200 LS		
		Advantage 420		

Es importante indicar que, a fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
JEFE

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

JER/CMN

Ref.698/18

DISTRIBUCION:
- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión Trámites

Ord.046 D
Ord.008 STT
Ord.005 EPP
13.04.21

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

Santiago, 03 de agosto de 2023

Estimado Cliente (a):

Junto con saludar cordialmente, les comunicamos que a partir del 18/03/2023 entró en vigencia, las nuevas Bases Técnicas del Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI), en la resolución exenta N°45, indica que todas aquellas resoluciones que estaban válidas hasta esa fecha no requieren una solicitud de renovación adicional de sus resoluciones. Esto da cuenta, de una **renovación automática** de las incorporaciones al RFI, así mismo se menciona en el *capítulo 9: Vigencia de la Autorización que Incorpora al R.F.I.*

Los Elementos de Protección Personal con renovación automática, contarán con un número de Registro ISP identificatorio en su ficha técnica y en el producto.

Sin otro particular

Atte.

Agustín Moore
Gerente Técnico
agustin.moore@treck.cl
+56 9 9319 2515
+56 2 2490 9948
Av. Santa Rosa 5220, San Joaquín - Santiago - Chile